

HOJA DE RUTA  
PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN  
**SISTEMA — NACIONAL  
DE ASEGURAMIENTO DE  
CALIDAD EN SERVICIOS  
DE — TRATAMIENTO — DE  
DROGAS — EN — MÉXICO**



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONADIC**  
COMISIÓN NACIONAL CONTRA  
LAS ADICCIONES

---

HOJA DE RUTA PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA NACIONAL DE  
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE DROGAS EN MÉXICO

PAÍS: México

ORGANISMO RESPONSABLE: Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic)

REFERENTE DE CONTACTO: Nadia Robles

ORGANISMOS PARTICIPANTES: Conadic, Dirección General de Calidad  
y Educación en Salud (DGCES), Centros de Integración Juvenil (CIJ).

Descargo de responsabilidad: la Oficina de las Naciones Unidas contra  
la Droga y el Delito (UNODC) ha brindado financiamiento y apoyo técnico  
para la elaboración de este documento. Sin embargo, las opiniones  
contenidas no representan necesariamente las opiniones de la UNODC.

---

## ÍNDICE

5	INTRODUCCIÓN
6	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA CADA DIMENSIÓN PRIORIZADA
6	<b>DIMENSIÓN 1</b> Establecimiento de Grupo Técnico de Calidad en Tratamientos de las Adicciones
8	<b>DIMENSIÓN 2</b> Implementación de avances legales considerando los estándares internacionales
10	<b>DIMENSIÓN 3</b> Establecimiento de indicadores esenciales para el reconocimiento de los diversos centros de tratamiento
12	<b>DIMENSIÓN 4</b> Implementación de programas de capacitación
14	<b>DIMENSIÓN 5</b> Incorporar indicadores de calidad en el Observatorio Mexicano de Drogas (OMD)
17	RESUMEN HOJA DE RUTA



## INTRODUCCIÓN

**E**n México la atención a las personas que presentan problemas por el consumo de sustancias psicoactivas ha estado en constante mejora y las normativas al respecto han avanzado; sin embargo, aún hay barreras que persisten frente al objetivo de contar a nivel nacional con servicios de tratamiento accesibles, profesionales, sustentados en evidencias, con un enfoque de derechos humanos, de género y de calidad.

Conscientes de los desafíos en materia de atención a las adicciones, la Oficina de Enlace y Partenariado en México (LPOMEX), en el marco del Proyecto *Global Treating Drug Dependence and its Health Consequences* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha trabajado para brindar un marco de asistencia técnica sobre las capacidades para fortalecer un sistema nacional de aseguramiento de calidad de los servicios de tratamiento y rehabilitación en línea con los Estándares Internacionales para el tratamiento de trastornos por uso de drogas (UNODC/OMS, 2020).<sup>1</sup>

UNODC-LPOMEX en conjunto con la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) han colaborado para realizar esta hoja de ruta para avanzar en el desarrollo nacional de un sistema de aseguramiento de calidad de los servicios de tratamiento en el país. Este documento está basado en el diagnóstico previamente realizado dentro del marco de este mismo proyecto y el trabajo con Conadic. De lo cual se determinaron cinco dimensiones prioritarias que se busca sean fortalecidas para así mejorar los servicios de atención a personas con trastornos por uso de drogas en México.

---

1. [https://www.unodc.org/documents/UNODC-WHO\\_International\\_Treatment\\_Standards\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/UNODC-WHO_International_Treatment_Standards_Spanish.pdf)

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA CADA DIMENSIÓN PRIORIZADA

<p>DIMENSIÓN</p> <p><b>1</b></p>	<p><b>Establecimiento de Grupo Técnico de Calidad en Tratamientos de las Adicciones</b></p>
<p><b>DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS RESPECTO DE LA DIMENSIÓN SELECCIONADA</b></p>	
<p>En México, instancias como Conadic, Centros de Integración Juvenil (CIJ) y la Secretaría de Salud (SS) realizan un trabajo conjunto para atender el tema de la demanda de drogas. Desde Conadic se llevan a cabo acciones de supervisión de unidades de atención ambulatoria llamadas Centros de Atención Primaria en Adicciones, además de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones.</p> <p>Por su parte, existen los Centros de Integración Juvenil, que son una asociación civil incorporada al sector salud</p>	<p>que ofrecen atención ambulatoria y residencial a nivel nacional.</p> <p>En relación con lo anterior, independientemente de que existe una red nacional de unidades públicas y privadas que se encuentran enmarcadas en la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), aún hace falta mejorar la coordinación institucional específica para implementar y monitorear la garantía de calidad en los centros de tratamiento de adicciones.</p>

<p><b>PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b></p>	<p>El establecimiento de un Grupo Técnico busca generar coordinación entre las instituciones encargadas de la supervisión y reconocimiento de los centros de tratamiento para armonizar los mecanismos de evaluación, con indicadores generados desde la Conadic y para buscar que se manejen los mismos protocolos de calidad. Además, el grupo tendrá el propósito de realizar acuerdos colegiados en materia de calidad de los servicios y las intervenciones de tratamientos para trastornos por uso de drogas y así coadyuvar a su fortalecimiento.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un Grupo Técnico de Calidad en Tratamientos de Adicciones.</li> <li>2. Lograr coordinación entre las instituciones que supervisan y reconocen los centros de tratamiento.</li> <li>3. Lograr acuerdos colegiados en materia de garantía de calidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conadic</li> <li>2. Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES).</li> <li>3. Servicios de Atención Psiquiátrica.</li> <li>4. Secretariado Técnico del Consejo de Salud Mental (STCONSAME).</li> <li>5. Instituto Nacional de Psiquiatría Juan Ramón de la Fuente.</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES TRAZADORAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Academia.</li> <li>7. CIJ</li> <li>8. Sociedad civil.</li> <li>9. UNODC</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Selección de las instancias que conformaran el grupo.</li> <li>2. Reuniones de trabajo interinstitucionales para coadyuvar en la calidad de los servicios y las intervenciones de los tratamientos.</li> <li>3. Selección de temas específicos y subgrupos de trabajo.</li> </ol>	

## DIMENSIÓN

## 2

## Implementación de avances legales considerando los estándares internacionales

## DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS RESPECTO DE LA DIMENSIÓN SELECCIONADA

En México, la principal reglamentación relacionada a los tratamientos de las adicciones es la Ley General de Salud, misma que establece el diseño de los programas de Prevención, Reducción y Tratamiento del uso nocivo del Alcohol, en el artículo 85; el Programa contra la Farmacodependencia, en el artículo 191 y el Programa contra el Tabaquismo previsto en la Ley General para Control del Tabaco.

Por su parte, la Conadic, en virtud del *DECRETO por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones*, establece las siguientes atribuciones relacionadas con la calidad de la atención:

**VI.** Coordinar y supervisar los servicios de prevención y atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación en los diferentes niveles de atención.

**X.** Elaborar proyectos de normas oficiales mexicanas en materia de prevención, consejería, tratamiento y control de las adicciones, así como elaborar las propuestas de respuestas a los comentarios recibidos a

dichos proyectos, así como promover y evaluar la debida aplicación de las mismas y notificar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los incumplimientos de las que tenga conocimiento.

**XIV.** Coordinar la Red Nacional de Atención a las Adicciones y emitir lineamientos, criterios y procedimientos de carácter técnico que deben regir a los establecimientos que brindan servicios de prevención y tratamiento de adicciones, así como supervisar el cumplimiento y observancia de los mismos y formular recomendaciones sobre su funcionamiento.

Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y control de las Adicciones (NOM-028) establece que se deberán realizar acciones de seguimiento y evaluación de los programas y establecimientos, las cuales deberán orientarse a la estructura, procesos, resultados e impacto de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación, participación comunitaria, enseñanza, capacitación e investigación sobre las adicciones a sustancias psicoactivas. Sin embargo, en estas normativas no se han considerado del todo los Estándares Internacionales para el tratamiento de trastornos por uso de drogas desarrollados por UNODC y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

<p><b>PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b></p>	<p>Contar con normativas nacionales en línea con los estándares internacionales ligados a establecer criterios de calidad en los centros ambulatorios, residenciales, públicos y privados en general en la práctica clínica.</p> <p>Revisar la NOM-028 y actualizar con base en los estándares internacionales, priorizando lograr la garantía de calidad en los tratamientos por abuso de drogas.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un marco legal en línea con los estándares internacionales.</li> <li>2. Revisar y actualizar la NOM-028 en línea con los estándares internacionales.</li> <li>3. Implementar y evaluar los nuevos mecanismos para garantizar la calidad de los servicios de tratamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conadic</li> <li>2. Consejo Nacional de Salud Mental.</li> <li>3. Servicios de Atención Psiquiátrica.</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES TRAZADORAS</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar en el Grupo Técnico los elementos a incorporar.</li> <li>2. Realizar una propuesta de reforma de la NOM-028 y someterla a revisión.</li> <li>3. Publicar la actualización de la NOM-028 en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>4. Implementar y verificar el cumplimiento de la actualización de la norma.</li> </ol>	

## DIMENSIÓN

## 3

## Establecimiento de indicadores esenciales para el reconocimiento de los diversos centros de tratamiento

### DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS RESPECTO DE LA DIMENSIÓN SELECCIONADA

En México existen diversos procedimientos para realizar el reconocimiento de los centros, por lo que los indicadores tampoco son homogéneos. Conadic realiza el monitoreo y supervisión constante a los establecimientos residenciales para censar que estén registrados y que cumplan con la normatividad vigente. Además, mediante los enlaces en las entidades federativas se supervisan los CAPA y se otorga reconocimiento a los centros residenciales, los cuales tienen que cumplir ciertos estándares. Esta información ha servido para crear una base de datos de los centros residenciales reconocidos; se informa a cada centro supervisado sobre los resultados obtenidos y se convierte en información pública para que la población acuda sólo a los centros reconocidos.

Asimismo, con el objetivo de supervisar los centros de tratamiento, Conadic cuenta con un procedimiento para las Unidades de Especialidades Médicas–Centros de Atención Primaria en Adicciones (Uneme–CAPA) y demás centros de tratamiento residencial y ambulatorio, tanto públicos como privados. También se realizan encuestas de salida a los pacientes para evaluar la efectividad y calidad de los servicios que recibió. Esta información se incorpora a las supervisiones, y sus resultados son informados a los centros; también ha sido útil a Conadic para homologar los servicios y los procedimientos de evaluación. Por su parte, CIJ cuenta con un método de supervisión interno, que consiste en realizar visitas a los centros en los estados para vigilar que se cumplan con los estándares nacionales.

<p><b>PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b></p>	<p>Contar con indicadores esenciales relacionados con la calidad para el reconocimiento de centros residenciales. Éstos deben ser considerados por las diversas instancias encargadas de su supervisión para así avanzar en la homologación de los servicios de atención a las adicciones y los procedimientos para su evaluación.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con indicadores esenciales para el reconocimiento de los centros.</li> <li>2. Avanzar en la homologación del reconocimiento y supervisión de los servicios de tratamiento de adicciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conadic</li> <li>2. DGCES</li> <li>3. CIJ</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES TRAZADORAS</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar los distintos sistemas de supervisión de servicios de tratamiento.</li> <li>2. Reuniones de trabajo con las instancias encargadas del reconocimiento de los centros para definir los indicadores.</li> <li>3. Consensar y proponer indicadores esenciales.</li> <li>4. Incorporar los indicadores esenciales a las distintas estrategias de supervisión y reconocimiento de los centros.</li> </ol>	

## DIMENSIÓN

## 4

## Implementación de programas de capacitación

### DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS RESPECTO DE LA DIMENSIÓN SELECCIONADA

En México existen varios programas de formación de recursos humanos relacionados con los servicios de tratamiento por trastorno de uso de drogas. Por ejemplo, Conadic brinda diplomados de consejería de adicciones para el personal de centros públicos a nivel estatal y municipal; también se ofrecen a bajo costo para capacitar a personas que colaboran en centros de tratamiento privado. Asimismo, los Centros de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud tienen un programa anual específico de capacitación en salud mental que está directamente regido por los servicios de atención psiquiátrica.

En 2011 se realizó un diagnóstico nacional para determinar las necesidades de capacitación con el personal que labora en los centros de tratamiento, a partir de lo cual se crearon estándares nacionales. Después de este ejercicio no se ha realizado un diagnóstico de tal magnitud, aunque periódicamente en las Uneme-CAPA se realizan diagnósticos para conocer los temas de capacitación que se necesita fortalecer.

En el marco de los programas de formación de personal ofrecidos por organismos internacionales, México ha participado en el Currículum Universal de Tratamiento organizado por CICAD-OEA en 2017, en el que se recibieron capacitaciones para actualizar los currículos. En 2020, con el Plan Colombo y la Universidad de Guadalajara se implementó una capacitación relacionada con los tratamientos por trastornos de uso de drogas. Además, en enero de 2020 se organizó un curso para tomadores de decisiones en el que participó personal de CIJ, Conadic y UNODC.

El plan de trabajo vigente de Conadic contempla capacitaciones para el personal de los CAPA, debido a que se hará una reconversión de los servicios para que puedan adaptarse a la atención general de la salud mental, por lo que en el marco de esta formación puede incluirse el ámbito de la calidad de los tratamientos.

<p><b>PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b></p>	<p>Desarrollar competencias en el ámbito de la calidad en profesionales y técnicos que laboran en los distintos centros de tratamiento, de acuerdo con las principales necesidades de capacitación que logren ser identificadas.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de principales necesidades de capacitación.</li> <li>2. Desarrollar competencias en el ámbito de la calidad de los tratamientos en los profesionales y técnicos que laboran en los servicios de tratamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conadic</li> <li>2. SS</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES TRAZADORAS</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar diagnóstico para identificar necesidades de capacitación relacionadas al tema de la calidad de los tratamientos.</li> <li>2. Realizar un plan de capacitación de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>3. Implementar el plan de capacitación.</li> </ol>	

## DIMENSIÓN

## 5

## Incorporar indicadores de calidad en el Observatorio Mexicano de Drogas (OMD)

### DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS RESPECTO DE LA DIMENSIÓN SELECCIONADA

En México existen varios sistemas de recolección de información epidemiológica relacionada con el uso de drogas, pero que no están planteados en términos de calidad de las intervenciones. Por ejemplo, la Secretaría de Salud, por medio de la Dirección General de Información en Salud, lleva la estadística nacional de todos los padecimientos, y controlan la información de todo lo que se documenta a nivel de establecimientos y de los estados. Por su parte, las unidades de atención, tanto los CAPA, los CIJ, como los centros residenciales, realizan registros de sus atenciones y servicios que sirven a Conadic para poder identificar las principales sustancias por demanda de tratamiento, los diagnósticos y tratamientos. La información de los CAPA se obtiene a través del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones (SICECA), que es una plataforma en la que los estados y

las Uneme-CAPA hacen el registro de sus actividades de las cuestiones preventivas, detección oportuna, tratamiento y capacitación y referencia. Asimismo, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (Sisvea) es el organismo al que todos los centros de tratamiento deben dar un reporte de los usuarios de nuevo ingreso y sus actividades cada mes, aunque hace falta un buen monitoreo de la calidad de estos servicios. Otro sistema que recopila datos relacionados con las drogas es el OMD, que busca generar y difundir información sobre el consumo de drogas y la demanda de tratamientos. Sin embargo, no se han considerado indicadores relacionados con la calidad y mejora de los centros de tratamiento, lo cual sería una importante área de oportunidad para fortalecer estos servicios.

<p><b>PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b></p>	<p>Incluir indicadores relacionados con la calidad de los servicios de tratamientos de adicciones en los sistemas de recopilación de información, como es el caso del OMD y en monitoreo de los servicios de tratamiento. Para que estos datos puedan ser útiles en la mejora continua de los distintos centros y la atención proporcionada a las personas con trastornos por uso de drogas.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer indicadores relacionados con la calidad en la recopilación de información del OMD.</li> <li>2. Emplear los resultados de los indicadores en la mejora continua de los servicios de tratamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conadic</li> <li>2. DGCEs</li> <li>3. Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES TRAZADORAS</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir indicadores vinculados a la calidad de los servicios de tratamiento.</li> <li>2. Establecer una guía con criterios relacionados con la calidad.</li> <li>3. Integrar la guía con criterios de garantía a los sistemas de recopilación de información.</li> </ol>	



## RESUMEN HOJA DE RUTA

DIMENSIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO		
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>1</b> Establecimiento de Grupo Técnico de Calidad en Tratamientos de las Adicciones	1. Contar con un Grupo Técnico de Calidad en Tratamientos de Adicciones.					
	2. Lograr coordinación entre las instituciones que supervisan y reconocen los centros de tratamiento.					
	3. Lograr acuerdos colegiados en materia de garantía de calidad.					

DIMENSIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO		
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>2</b> Implementación de avances legales considerando los estándares internacionales	1. Contar con un marco legal en línea con los estándares internacionales.					
	2. Revisar y actualizar la NOM-028 en línea con los estándares internacionales.					
	3. Implementar y evaluar los nuevos mecanismos para garantizar la calidad de los servicios de tratamiento.					
<b>3</b> Establecimiento de indicadores esenciales para el reconocimiento de los diversos centros de tratamiento	1. Contar con indicadores esenciales para el reconocimiento de los centros.					
	2. Avanzar en la homologación del reconocimiento y supervisión de los servicios de tratamiento de adicciones.					

DIMENSIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO		
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>4</b> Implementación de programas de capacitación	1. Identificación de principales necesidades de capacitación.					
	2. Desarrollar competencias en profesionales y técnicos que laboran en los servicios de tratamiento.					
<b>5</b> Incorporar indicadores de calidad en el Observatorio Mexicano de Drogas (OMD)	1. Establecer indicadores relacionados con la calidad en la recopilación de información del OMD.					
	2. Emplear los resultados de los indicadores en la mejora continua de los servicios de tratamiento.					

